

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi subiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 27 MAY 2022

P. 203

Expediente N° 14.180/22

VISTO el expediente N° 14.180/22 y en particular la nota N° 935/22 mediante la cual la Escuela de Ingeniería Química solicita autorización y aval institucional para realizar la reunión de Coordinadores y Directores de Carrera, en el marco del programa MARCA "Internacionalización y Mejora de la Educación Superior en Ingeniería de Procesos" – XII convocatoria MARCA 2022-2024; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento tendrá lugar los días 1, 2 y 3 de junio del corriente año, en el cual participarán representantes de diecinueve (19) Universidades que integran el Programa MARCA de los países: Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay, Uruguay y Argentina.

Que en dicha reunión se tratarán asuntos interinstitucionales concernientes a la movilidad de estudiantes y docentes.

Que es un evento de relevante importancia en su acción.

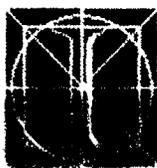
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

("ad-referendum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional de esta Facultad y otorgar el aval académico a la Reunión de Coordinadores y Directores de Carrera, dentro del marco del programa MARCA "Internacionalización y Mejora de la Educación Superior en Ingeniería de Procesos"



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50 ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente Nº 14.180/22

– XII convocatoria MARCA 2022-2024, que se llevará a cabo en la Sede de esta Facultad desde el 01 al 03 de junio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección de Cómputos para la más amplia difusión; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a ésta última para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCIÓN FI Nº 203 -D-2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DR. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa